

Referencia:	2022/00012205T
Asunto:	CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL IMPULSO Y FOMENTO DE LAS VOCACIONES STEAM EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

*Exp.: Contratación programa STEAM
Ref.: NLM*

PRIMERO.- Vista la providencia de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, D^a. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 27 de junio de 2022, en la que se ruega a la Técnica del Servicio de Innovación, Calidad y Organización que inicie los trámites oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación del servicio de contratación del diseño, organización, coordinación, gestión y ejecución de un programa de actividades para el impulso y fomento de las vocaciones STEAM en todos los centros educativos o escolares de la isla de Fuerteventura.

SEGUNDO. - El objeto del contrato consiste en el diseño, organización, coordinación, gestión y ejecución de un programa de actividades para el impulso y fomento de las vocaciones STEAM en los centros educativos y escolares de la isla de Fuerteventura, conforme a las condiciones especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Consta en el expediente resolución número CAB/2022/6926, de fecha 30/09/2022, Consejera Insular del Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, D^a. Dolores Alicia García Martínez, por la que se resuelve aprobar el expediente de contratación denominado “*Contrato de servicios para el impulso y fomento de las vocaciones STEAM en la isla de Fuerteventura*”, mediante procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación.

CUARTO.- Con fecha 03/10/2022 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante del Excmo. Cabildo de Fuerteventura el anuncio de licitación de la contratación de referencia.

QUINTO.- Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como los artículos 25, 28 y 29 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en cumplimiento de lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares denominado “Criterios de adjudicación del contrato y criterios para determinar las ofertas anormalmente bajas,,2, en el que se indica que la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor se realizará por un Comité de expertos.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 de delegación de competencias, modificado por el acuerdo del Consejo

de Gobierno Insular de fecha 5 de abril de 2021, y del Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183, de 12 de marzo de 2021 de desconcentración de competencias, modificado por el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1233, de fecha 19 de marzo de 2021, por los que se nombra a D^a. Dolores Alicia García Martínez, Consejera Insular del Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a las siguientes personas como integrantes del Comité de Expertos para la valoración de los criterios establecidos en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del “*Contrato de servicios para el impulso y fomento de las vocaciones STEAM en la isla de Fuerteventura*”, cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:

NOMBRE Y APELLIDOS	CUALIFICACIÓN/FUNCIONES/ESPECIALIDAD
Dña. María de la Peña Cabrera Ruíz	Técnico del Servicio de Informática
Dña. Elsa Quesada Aguiar	Jefa del Servicio de Educación
Dña. Cristina Arribas Castañeyra	Jefa del Servicio de Gestión de Bienes

SEGUNDO.- Comunicar el nombramiento a las personas designadas, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Perfil del Contratante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.